

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año 80 rs.
 Por seis meses 40
 Por tres idem 24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año 120 rs.
 Por seis meses 60
 Por tres idem 44

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 59.

No habiendo remitido los Alcaldes que se expresan al pie de esta circular los recibos de los maestros de instruccion primaria correspondientes al sueldo que han debido satisfacerles por el trimestre vencido en 31 de Marzo último, he determinado señalarles el término de diez dias para que envíen dichos recibos á la Comision provincial, en la inteligencia de que de no verificarlo en el término citado, quedan incursos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 49 del Real decreto de 25 de Setiembre de 1847 en la multa de 100 rs. que será de irredimible exaccion. Santander y Mayo 18 de 1853.—Dionisio Gaiosa.

NOTA de los Ayuntamientos que no han remitido el parte de estar satisfecho el sueldo de los maestros.

- Partido de S. Vicente de la Barquera.*
Alfoz de Lloredo, Comillas, Herrerías, Rionansa, Valdáliga, Val de S. Vicente.
- Partido de Potes.*
Cabezon de Liébana, Pesaguero, Tresviso, Vega de Liébana.
- Partido de Cabuérniga.*
Cabezon de la Sal, Los Tojos, Ruente.
- Partido de Villacarriedo.*
Puente-Viesgo, Santa María de Cayon, San Roque de Riomiera, Villafufre.
- Partido de Entrambasaguas.*
Argoños, Bareyo, Bárcena de Cicero, Escalante, Hzas en Cesto, Liérganes, Marina de Cudeyo, Miera.

- Partido de Ramales.*
Arredondo, Ramales, Rasines, Ruesga.
- Partido de Reinosa.*
Campó de Yuso, Campó de Suso, Enmedio, Los Carabeos, Marquesado de Argüeso, Pesquera, S. Miguel de Aguayo, Valderredible.
- Partido de Laredo.*
Ampuero, Colindres, Liendo, Limpias, Voto.
- Partido de Torrelavega.*
Anievas, Arenas, Molledo, Polanco, San Vicente de Leon y los Llares.
- Partido de Castrourdiales.*
Guriezo, Sámamo, Villaverde de Trucios.
- Partido de Santander.*
Camargo, Villaescusa.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de Hacienda.

Real decreto.

En consideracion á lo que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Cesarán desde luego los empleados que sirven en las oficinas de la Deuda del Estado que no estén comprendidos en sus respectivas plantas, cualquiera que sea la partida del presupuesto general de gastos del corriente año á que se hallen afectas sus asignaciones.

Art. 2.º Se exceptúan sin embargo, por ahora, los dos agregados de la Comision de Hacienda en París porque subsiste el motivo de su nombramiento.

Dado en Aranjuez á doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel Bermudez de Castro.

(Gac. núm. 136.)

Avisos á los Navegantes.

Por el Ministerio de Marina, y comunicadas por el de Estado, se han recibido en esta Direccion las siguientes noticias:

1.º Faro y valiza de Stornoway, costa NO. de Escocia.

Edimburgo 25 de Noviembre de 1852.—La comision encargada del alumbrado marítimo de las costas del N. pone en conocimiento del público que se ha construido un Faro en *punta Arnish*, á la entrada del *puerto de Stornoway*, isla de Lewis, condado de Ross, cuya luz se encenderá todas las noches, desde el 1.º de Enero de 1853, desde la puesta á la salida del sol.

La siguiente descripcion, formada por el Ingeniero de la comision, dá á conocer la situacion del Faro y el caracter distintivo de su luz.

El Faro está situado en la latitud de 58°. 11', 28" N. y longitud 6°. 22', 10" O. de Greenwich (10', 19" O. del Observatorio de S. Fernando), y demora de la punta Chiken al NO. distante 3 millas.

La luz de Stornoway se distingue por ser giratoria, y produce un resplandor de color natural que se deja ver cada medio minuto.

La elevacion del foco luminoso es de 61 pies castellanos sobre el nivel del mar en mareas vivas ordinarias, y se puede avistar á unas 10 millas, y á menor distancia segun el estado de la atmósfera; y para un observador que se encuentre mas próximo, con circunstancias favorables, no desaparecerá del todo en los intervalos de su mayor resplandor. Ilu-

mina dos arcos del horizonte; uno desde el de NNE. hasta el N. 30°. 56'.. O. con corta diferencia, que alumbra la entrada de Stornoway; y del mismo modo el otro desde el S. 36°. 34'.. O. hasta el E. S. E. que dá frente al puerto, hallándose cubiertos los arcos intermedios.

2.º La comision asimismo avisa al público que se ha establecido una *valiza* en el arrecife que se extiende desde la *punta Arnish*, colocada á unas 216 varas castellanas del Faro, cuya luz reflejará sobre la *valiza*; y en la parte superior de esta distinguirán en tiempo bonancible las embarcaciones que entren en la bahía, una luz aparente ó refleja de poca fuerza.

La comision acompaña con estos avisos una relacion de los impuestos aplicados al mencionado Faro, que por decreto de S. M. Británica, con acuerdo de su Consejo, se cobran á los buques nacionales, á los que disfrutan el beneficio de bandera y á los extrangeros, y consiste, por cada vez que se utilicen de la luz del Faro en las cuotas siguientes:

- Un farthing (1) por tonelada de carga á los buques nacionales, y á los que disfrutan el beneficio de bandera, si es viaje costero.
- Dos farthings si es travesía larga.
- Dos farthings á los extrangeros en viaje costero.
- Cuatro farthings si es travesía larga.

Por acuerdo de la comision, Alex. Cuningham, Secretario.

3.º La misma comision avisa al público que se han colocado *boyas* y establecido *valizas*, cuyo orden y situacion, con arreglo á informe del ingeniero de la comision, son los siguientes:

(1) Cuarenta y ocho farthings equivalen á un chelin.

Costas.	Distritos marítimos.	Puntos de situacion.	Clase de marca.	Aguage en bazar de mareas vivas.	Demoras y arrumbamiento del punto de situacion.
Oeste.	De Oban.	Roca Bonoe á la entrada del estrecho de Easdale.	Boya de 11 pies, pintada de negro	9¾ brazas.	La extremidad de Ross de Mull, enfilada con la punta N. de la isla Toiay, demora al N. 55°. 26'.. 15" O. La punta S. de la isla Scarba, enfilada con la punta S. de la isla Blada, demora al S. 30°. 56'.. 15" O. El extremo O. de la isla Inish demora al N. 29°. 22'.. 20" E.
»	»	Rocas Ferry estrecho de Kerrera.	Boya de 7 ¾ pies, pintada de negro.	5½ brazas.	El cañon de la chimenea del centro de la casa de Mr. Marcus, enfilado con la punta Sonnachan, demora al N. 81°. 33'.. 45" E. La punta Easdale, en la parte NO. de esta isla, enfilada con el extremo Meridional de la de Kerrera, demora al S. 67°. 30" O. El castillo de Dunolly, bien abierto con el fronton O. de la isla Frauching, demora al N. 64°. 42'.. 15" E.
Este.	Frith of Forth.	Sand End (Punta arenas).	Boya de 7 ¾ pies, pintada de negro.	5½ brazas.	Fanal de Inchkeith demora al S. 36°. 35'.. 45" E. El Extremo NO. del grupo mas oriental de árboles, cerca á Pettyvar, enfilado con la medianía del camino de Metal

Costas.	Distritos marítimos.	Puntos [de situacion.	Clase de marca.	Aguage en bajamar de mareas vivas.	Demoras y arribamientos del punto de situacion.
Norte.	Orkuey.	Barrel of Butter.	Valiza.	»	Pit, demora al N. 66°..6'..00''..E. La caña Dod-Head, enfilada con la marca del punto de pleamar, hecha en la extremidad E. de la roca Burntisland, demora al N. 22° 30'..E. El centro de la alquería de Lousdale, enfilada con el campanario de la iglesia parroquial de Burntisland, demora al N. 38°..0'..0''..O. La luz en la punta del muelle de Burntisland demora al N. 42°..11'..15''..O. En la roca Barrel of Butter (Barril de manteca), que yace inmediata á la parte O. del veril del placer de Scarpa, y como á 1½ millas de la Isla Cava, se ha establecido una valiza construida con sillería de 18 pies de elevacion, y terminada en su parte superior por una especie de jaula de hierro de 7¼ pies de altura.
»	»	Roca Bar, frente á la Isla Graem-say.	Boya de 7 ¾ pies pintada de negro.	5 brazas.	La torre alta del Faro de Graemsay demora al S. 12°..59'..00''..E. La alquería de Windybrack, enfilada con la alquería de Sandside, demora al S. El ángulo S. de la alquería de Fillit, enfilado con el ángulo N. de la alquería de Clate, demora al S. 75°..7'..30''..O. La torre baja del Faro Graemsay demora al N. 75°..56'..15''..O.
Oeste.	Estrecho de Skye.	Piedra Calliach.	Valiza.	»	Se ha establecido una valiza de hierro de 16½ pies de altura con una bola en su remate en la roca Calliach, situada en Loch Alsh, á la entrada del estrecho de Skye.

Edimburgo 17 de Noviembre de 1852.—Por acuerdo de la comision, Alex. Cuninghan, Secretario.
Lo que se publica en cumplimiento de Real orden para conocimiento de los navegantes. Madrid 28 de Abril de 1853.—Jorge Lasso de la Vega.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE SANTANDER.

Mes de Abril de 1853.

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Abril que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

	Reales vellon.
Primeramente son cargo doscientos cincuenta y un mil seiscientos veinticuatro reales y quince maravedís que resultaron existentes en fin del mes anterior	251624 15
Idem de instruccion pública.	16280
Idem de recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber:	
Por arbitrios de un real en cántara de vino y tres en la de aguar-diente	17908 30
Por el 10 por 100 del valor de la corta de maderas.	558 6
Por las cuotas que pagau los Ayuntamientos para el sostenimien-to de guardas de montes.	521
	18988 2
<i>Movimiento de fondos.</i>	
Por las traslaciones de caudales ocurridas en este mes.	5296 28
<i>Total cargo.</i>	292189 11

DATA.

Personal.

Material.

TOTAL.

	Personal.	Material.	TOTAL.	
<i>Capítulo 1.º—Administracion provincial.</i>				
Artículo 1.º	Sen data siete mil cuarenta y un reales con diez y seis mrs. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial	4708 8	2333 8	7041 16
Artículo 3.º	Id. por comisiones especiales correspondientes á la de cuentas, Junta de Comercio y archivero.	2166 21	333 11	2499 32
Artículo 4.º	Id. por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales.	416 22	»	416 22
Artículo 6.º	Id. por deudas exigibles de la provincia.	»	9933 10	9933 10
<i>Capítulo 2.º—Instruccion pública.</i>				
Artículo 1.º	Id. por obligaciones del instituto de 2.º enseñanza	10683 18.	3330 8	14015 26
Artículo 2.º	Idem por las de la escuela normal.	1706 22	280	1986 22
Artículo 3.º	Idem por las de instruccion primaria.	1416 22	3000	4416 22
<i>Capítulo 3.º—Beneficencia.</i>				
Artículo 3.º	Id. por las de la casa de expósitos de esta prov.º	1805	1806 3	3609 3
Artículo 4.º	Id. por las de la Junta provincial de Beneficencia.	541 21	»	541 21
<i>Capítulo 6.º—Montes.</i>				
	Id. por la conservacion y fomento de los montes.	5753 10	»	5753 10
<i>Capítulo 7.º—Otros gastos.</i>				
	Id. por premio á los matadores de animales dañinos	»	2780	2780
<i>Capítulo 8.º—Gastos voluntarios.</i>				
	Idem por auxilio para la construccion de caminos vecinales	666 22	80000	80666 22
<i>Capítulo 9.º—Gastos imprevistos.</i>				
	Idem por gastos imprevistos á saber:			
	Por un arca de hierro	»	840	840
<i>Capítulo 11.—Movimiento de fondos.</i>				
	Por remesas á los establecimientos de Instruccion pública.	»	»	5296 28
	Total data...	30529 18	104636 6	140462 18

RESÚMEN.

Importa el cargo.	292189 11
Idem la data.	140462 18
Existencia para el mes siguiente...	151726 27

De forma que importando el cargo doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y nueve rs. once mrs., y la data ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y dos reales diez y ocho mrs., segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de ciento cincuenta y un mil setecientos veintiseis reales veintisiete maravedís, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Santander 30 de Abril de 1853.—El Depositario de los fondos provinciales, José Domingo Donesteve.—Está conforme.—El Interventor, Pedro Pineda.—V. B.—El Gobernador, Gaiza.

OBRAS PÚBLICAS.

Autorizado por la Direccion general de Obras públicas para ejecutar por administracion las obras que exige la reparacion de las leguas 64, 66 y 70 de la carretera general á esta ciudad por Burgos, y de las 64, 68 y 73 de la general por Palencia, se hace saber al público, para que las personas que quieran hacer ajustes sobre el acopio y machaqueo de la piedra necesaria para cualquiera de ellas, se presenten á enterarse de las condiciones bajo que ha de ejecutarse y tratar de sus precios. Santander 17 de Mayo de 1853.—Juan L. del Rivero.

Retirados de Guerra y Marina.

A pesar de lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Abril espedida por el Ministerio de la Guerra y publicada en el Boletín oficial de esta provincia el 18 del mismo por el Excmo. Sr. Comandante general

de la misma; y los avisos puestos por mí en el citado Boletín dando instrucciones sobre el cumplimiento de la citada, la Contaduría de Hacienda me exige la presentacion de las fés de vida pertenecientes al 30 de Abril último; mediante á que no puede dar cumplimiento á la mencionada Real orden, por no hársela comunicado por su respectivo ministerio, ni publicado en la Gaceta de Madrid. Por consiguiente se me remitirán las fés de vida pertenecientes al finado Abril, con toda urgencia y seguirán remitiéndolas en lo sucesivo hasta nuevo aviso. Santander 18 de Mayo de 1853.—El habilitado, Nicolás Obregon.

Pérdida.

Se suplica á la persona que haya encontrado una navaja de cabo blanco, de resorte y despuotada, la entregue en el establecimiento de la Bella-Unión, calle de Ruamenor, núm. 14, donde se le dará de gratificacion mas valor que el que en sí tiene.

Imp., lit. y lib. de Martinez.